

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20820 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 382/2006 referente al concursado Proyectar Grupo de Comunicación Publicaciones, Sociedad Limitada con número de identificación fiscal B31226962 y domicilio en Barañain (Navarra) Pueblo Viejo, 4-6 bajo, por auto de fecha 13 de mayo de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Proyectar Grupo de Comunicación Publicaciones, Sociedad Limitada.

Segundo.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal.

Tercero.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra número 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

Quinto.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese Juzgado se publicará de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado.

Entréguese los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de Primera Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la Ley Concursal.

Pamplona/Iruña, 13 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100044629-1